

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

964 *ICPOR SORIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRANJAS HNOS. DOMÍNGUEZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad Icpor Soria, Sociedad Limitada, celebrada el día 17 de febrero de 2021 en su domicilio social, y con el carácter de universal, acordó por unanimidad la Fusión por absorción, en la modalidad de Absorción de Sociedad Íntegramente Participada, que contempla el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de la sociedad absorbida Granjas Hnos. Domínguez, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la absorbente Icpor Soria, Sociedad Limitada (titular de todas las participaciones sociales de la absorbida), adquiriendo esta última, la absorbente, el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá y disolverá sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2020. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Soria, 17 de febrero de 2021.- El Administrador único de Granjas Hnos. Domínguez, S.L.U. (sociedad absorbida); Icpor Soria, S.L., en su representación, Julián Redondo Martínez.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Icpor Soria, S.L. (sociedad absorbente), Eriz Ruiz Zarraga.

ID: A210015051-1